

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución de IVA para instituciones extranjeras que realizan investigación astronómica en Chile

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a instituciones extranjeras que realizan investigación astronómica en Chile solicitar a la Tesorería la devolución del pago del IVA por la adquisición de bienes o la utilización de servicios:

- Destinados a construir, equipar y amueblar oficinas y dependencias en general.
- Necesarios para la operación de sus observatorios en Chile.

La devolución se puede solicitar durante todo el año en **oficinas y sitio web de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Universidades, organismos, entidades o personas jurídicas extranjeras que han firmado un convenio de colaboración científica, por medio de un decreto ministerial, para la investigación astronómica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

encontrarse registrados en el formulario [Detalle de Facturas y Boletas](#) . Si esta solicitando por mas de un periodo, deberá completar ese formulario tantas veces como se requiera.

- Declaración jurada ante notario con [Firma Electrónica Avanzada](#): si la declaración jurada no cuenta con este tipo de firma, no se aceptará la solicitud.

Por otra parte, en su solicitud deberá señalar si el monto de la devolución de IVA se otorgará a otra deuda o requiere la devolución. En este último caso, indique los siguientes antecedentes, según medio de pago que se requiera:

- Cuenta bancaria del contribuyente: nombre del banco, tipo de cuenta y número.
- Cheque: dirección del contribuyente a la cual desea se le envíe el documento.

Importante:

- Las facturas y boletas por las cuales solicite la devolución de IVA, deberán corresponder a adquisición de bienes y/o contratación de servicios para operaciones de investigación astronómicas y por las cuales pagó el impuesto.
- Como boleta se consideran las boletas de ventas y servicios en papel y los comprobantes de pago electrónico o voucher de una transacción con tarjeta de crédito, débito u otros medios de pago electrónicos.
- El contribuyente (persona jurídica) deberá autenticarse con [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#) para solicitar la devolución, ya que la solicitud virtual no se encuentra habilitada para representantes legales o sus mandatarios.
- Si tiene problemas para cargar antecedentes, deberá informar en su solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, en "Solicitud de devolución de IVA para instituciones extranjeras que realizan investigación astronómica en Chile", haga clic en "Ir al formulario".
3. Ingrese con su [ClaveÚnica](#) o [clave tributaria](#).
4. Complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos y haga clic en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución de IVA.



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) correspondiente al domicilio de la persona jurídica.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución de IVA. En un plazo de cinco días hábiles, la Tesorería le entregará un cheque o depositará el impuesto en su cuenta bancaria.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4144-devolucion-de-iva-para-instituciones-extranjeras-que-realizan-investigacion-astronomica-en-chile>